Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 476

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2018 - "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO EVOLUTIVO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SANGRE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, ID Nº 348.761.

Asunción, 20 de diciembre de 2018.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2018 - "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO EVOLUTIVO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SANGRE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, ID Nº 348.761; en el cual consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC Nº 01 – Nivel Central, ha convocado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/18 SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO EVOLUTIVO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SANGRE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID Nº 348.761, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 12 de diciembre del 2018, consta la lista de participantes como sigue: NETSUN – CÁCERES ACOSTA & ASO. S.A.; KONECTA S.A.; FREELANCERS y DIEGO LARREIRA.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. ROSSANA CABRERA, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S., el SR. LUIS MARÍA FRANCO, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones y; el SR. CARLOS ARIAS NOGUER, representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 12 de diciembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: NETSUN – CÁCERES ACOSTA & ASO. S.A.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

...///

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

C.P. Alcides Ve... Abogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 476

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2018 - "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO EVOLUTIVO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SANGRE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, ID Nº 348.761.

20 de diciembre de 2018.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con el N° 4227/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, por un monto total de Gs. 100.000.- (Guaraníes cien mil), para el presente ejercicio fiscal. El saldo quedará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/18 SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO EVOLUTIVO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SANGRE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID Nº 348.761; de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Cód. de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total Máximo
CÁCERES ACOSTA Y ASOC. S.A. - NETSUN	1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de Software	Mes	Evento	24	37.450.000	898.800.000

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: Gs. 898.800.000 (Guaraníes ochocientos noventa y ocho millones, ochocientos mil).-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

...///

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 476

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 65/2018 - "SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO, DESARROLLO EVOLUTIVO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN EN SERVICIOS DE SANGRE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL, ID Nº 348.761.

20 de diciembre de 2018.-

Artículo 3° Disponer que el "PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE", sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba según lo establecido en el Artículo 9 de la Resolución S.G. Nº 504/2018, en forma conjunta con el Titular del PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. El saldo quedará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2019.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: María Mercedes Benítez - MSP y BS
FECHA: 20 DIC. 2018 HORA: 10:24
Nº 56719 FIRMA:

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024